



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 331 - 2019 - AMPI

Ica, 29 de mayo del 2019

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Ica, mediante Expediente Administrativo N° 005774, de fecha 23 de mayo de 2019, comunica que en nuestra Ciudad de Ica, se realizará la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú; por lo que solicitan declarar Huésped Ilustre, al Dr. Manuel Enemecio Castillo Venegas, Decano del Colegio de Abogados de Piura y Presidente de la Junta Nacional de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE DE LA CIUDAD
DE ICA, al señor:**

DR. MANUEL ENEMECIO CASTILLO VENEGAS

**Presidente de la Junta Nacional de Decanos
de los Colegios de Abogados del Perú
Decano del Colegio de Abogados de Piura**

Por su impecable trayectoria profesional, y por su valioso aporte académico a las nuevas generaciones; otorgándosele la **MEDALLA HUÉSPED ILUSTRE DE ICA** y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Sra. Emma Luísa Mejía Venegas
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA SUB GERENCIA DE LOGISTICA E INFORMATICA	
RECEPCION	
30 MAYO 2019	
HORA	11:28 AM
N° REG	3445
ANEX	FOLIOS